ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA COMISIÓN ANDINA DE SALUD INTERCULTURAL Colonia Tovar, Venezuela 24 y 25 de mayo de 2007

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución REMSAA XXVIII/439, mediante la cual las Ministras y Ministros de Salud, reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 29 y 30 de marzo del 2007, resolvieron: "Desarrollar el Plan Andino de Trabajo en Salud Intercultural", fueron convocados por el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, los integrantes de la Comisión Andina de Salud Intercultural:

Por Bolivia

Oscar Laguna Quiroz

Por Colombia

Gina Carrioni Denyer

Por Chile

Margarita Sáez Salgado

Por Ecuador Por Perú Letty Viteri Gualinga Neptalí Cueva Maza

Por Venezuela

Noly Coromoto Fernández Hernández

De conformidad con el desarrollo de la agenda establecida, la V reunión se llevó a cabo con la participación de los miembros de la Comisión de los seis países y con la participación del Viceministro de Poder Popular para la Salud de Venezuela, la Asesora Regional para la Salud de los Pueblos Indígenas de la OPS/OMS y con el Representante de la OPS/OMS en Venezuela.

Como primer acto se eligió la presidencia de la Comisión 2007-2008, delegándose la misma a la República Bolivariana de Venezuela.

Cumpliendo con lo programado, se trabajó el Plan Operativo de Salud Intercultural, cronograma y presupuesto. El mismo que contempla las tres líneas priorizadas, más "Formulación y Desarrollo de Políticas Públicas", "Alianzas Estratégicas" y "Monitoreo y Evaluación".

Los miembros de la Comisión se comprometen a colaborar con la redacción del Plan y con el cumpliendo del desarrollo de las actividades contempladas en el mismo.

La presente Acta fue firmada en la Colonia Tovar, Estado Aragua, Venezuela el día 25 de mayo de 2007.

Oscar Laguna Quiroz

BOLIVIA

ina Carrioni Denyer
COLOMBIA

Margarita Sáez Salgado

CHILE

tty Viteri`Gualinga ECUADOR

CHI

Neptalí Cueva Maza PERÚ

Noly Coromoto Fernández Hemández VENEZUELA

Rocío Rojas Almeida OPS/OMS Gloria Lagos Eyzaguirre ORAS CONHU

2